



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 05 de octubre de 2000

VISTO la Resolución N° 026/00, elevada "ad-referéndum" por la Unidad Académica Río Gallegos, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecida por la Sra. Diputada Nacional Da. Rita DRISALDI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 04 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

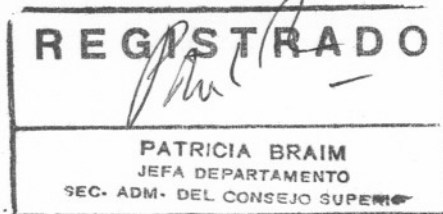
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Unidad Académica Río Gallegos en su Resolución N° 026/00 por un monto total de CINCUENTA PESOS (\$ 50,-).-

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Unidad Académica a la

///...



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

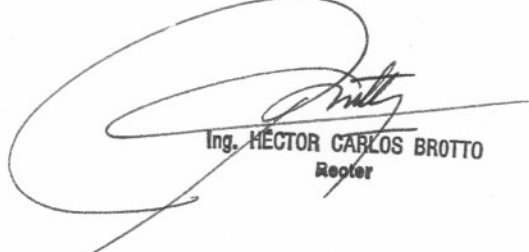
///...

Sra. Diputada Nacional Da. Rita DRISALDI, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Unidad Académica Río Gallegos a los efectos pertinentes.

Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 738/2000



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C